

## HECHO ESENCIAL

CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.043

GGEN 0202

Santiago, 24 de mayo de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 12  
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y demás normas vigentes, y encontrándome debidamente facultado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana, en adelante “La Araucana C.C.A.F.”, por medio de la presente comunico a Ud. como hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 23 de mayo de 2019, en sesión Extraordinaria de la Comisión de Acreedores del Acuerdo de Reorganización Judicial de “La Araucana C.C.A.F.”, se acordó unánimemente poner término a la intervención concursal.

Esta medida se hará efectiva, una vez que se haya instrumentalizado la deuda del Acuerdo de Reorganización Judicial con el objeto de su canje a bonos o, en su defecto, arribada la fecha 27 de septiembre de 2019.

Saluda atentamente a usted,

  
GERARDO SCHLOTFELDT LEIGHTON  
Gerente General

